

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0015/19**

**VISTO:**

El pasado 14 de febrero del corriente año se conmemoró el Centenario del Club Atlético Ferroviario de la localidad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Club Atlético Ferroviario fue fundado el 14 de Febrero de 1919, siendo su primer presidente Gregorio Juarroz, jefe de la Estación del Ferrocarril desde 1916.

Que dicho club exclusivo para “Ferroviarios” surge en un contexto donde el paso del ferrocarril por nuestra ciudad fue adquiriendo una impronta ferroviaria que forjó un legado invalorable para la historia de nuestra localidad.

Que tuvo su primera sede en la sala de espera de la Estación Ferroviaria y la primera cancha de deportes se ubicó frente a la Escuela N° 7.

Que el 7 de mayo de 1930 pasó a denominarse Club Atlético Alumni, en razón de que existía otro Club Ferroviario en el Distrito (en San Román) y para poder ser aceptado por la Liga del Sur.

Que el 16 de marzo de 1945 volvió a recuperar su antigua denominación.

Que cumple un rol significativo en nuestra comunidad, no solo en lo deportivo, sino también en lo social y recreativo.

Que actualmente en dicha institución deportiva se desarrollan diversas disciplinas como fútbol infantil y mayor, patín, bochas, handball, entre otras.

Que en el trayecto de su historia deportiva, consiguió varios premios en sus distintas disciplinas como producto del esfuerzo mancomunado, logrando éxitos destacados en nuestra ciudad y que tuvieron, en muchos casos, trascendencia regional y nacional.

Que el Club Ferroviario es una institución que apunta en sus bases a la contención de nuestros jóvenes con una mirada puesta en el deporte, en su desarrollo físico y en el acompañamiento constante.

Que muchos vecinos de nuestra ciudad lucharon incansablemente anhelando grandes proyectos y dejaron su impronta en dicha institución, que hoy son disfrutadas por sus socios, simpatizantes, adherentes e hinchas aurinegros en general.

Que es la entidad deportiva más longeva de la ciudad cabecera.

Que este Cuerpo Deliberativo, apoya y resalta el accionar de las instituciones de nuestro medio.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárese de Interés Municipal el 100º Aniversario del Club Atlético  
===== Ferroviario y todos los eventos que se realicen en el presente año en  
conmemoración a dicho acontecimiento festivo.

**ARTICULO 2º)** Remítase copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Atlético  
===== Ferroviario y a la Comisión del Centenario.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE